

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de enero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### ANEXO 1

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: SV. Ordenación Educativa (Cód. 616065).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel CD: 26.

C. Específico, Ptas. actuales: XXXX-1236.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa. Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de centros docentes y en el desempeño de puestos de Administración Educativa referidos a la ordenación de alguno de los niveles educativos.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos

señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

#### ANEXO 1

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dir. Gral. Planificación Sist. Educ. y Form. Prof.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Educación Secundaria (Cód. 870145).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

C. Específico, Ptas. actuales: XXXX-1636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia docente en EE.MM. y tareas directivas de centros públicos. Experiencia en puestos de Administración Educativa en temas relacionados con la ordenación, control y evaluación de centros.

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dirección General Gestión Recursos Humanos.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Serv. Gest. Personal Doc. Educ. Infantil y Prim. (Cód. 525841).

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

C. Específico, Ptas. actuales: XXXX-1636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Administración Educativa. Experiencia en puestos de responsabilidad en materia de personal docente. Conocimiento general del sistema educativo.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 187 de 23 de noviembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 1995.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

## ANEXO I

### Concurso de puestos de libre designación

DNI: 28.457.664.

Primer apellido: Cárdenas.

Segundo apellidos: Zabala.

Nombre: Sebastián.

C.P.T.: 870470.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Enseñanzas Especiales.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D.G. Planificación Sist. Educativo y Form. Prof.

Centro Dest.: D.G. Planif. Sist. Educ. y F.P.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas de conformidad con la disposición que se cita.*

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas a esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los Delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 de pesetas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

### DISPONGO

Primero. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figura en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Las Corporaciones y Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Decreto.

Granada, 30 de diciembre de 1994.- El Delegado, Enrique Cobo Fernández.

### ANEXO

#### SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION AMIGOS CON CENTROAMERICA  
Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION VOLUNTARIOS DE PRISIONES (AVOPRI)  
Subvención concedida: 100.000

Entidad Beneficiaria: ASOCIACION ALUMNOS CP.MUNIC.ED. A. GRANADA  
Subvención concedida: 50.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO  
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BERCÚLES  
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX  
Subvención concedida: 320.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE OTIVAR  
Subvención concedida: 300.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY  
Subvención concedida: 500.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR  
Subvención concedida: 600.000

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GORAFE  
Subvención concedida: 600.000